

CONTENIDO

Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política, por el que se define el mecanismo para recibir las propuestas de preguntas parlamentarias por escrito que se realizarán al titular del Ejecutivo Federal para ampliar la información, en torno al análisis del Primer Informe de Gobierno

Anexo IV

Jueves 20 de noviembre

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE DEFINE EL MECANISMO PARA RECIBIR LAS PROPUESTAS DE PREGUNTAS PARLAMENTARIAS POR ESCRITO QUE SE REALIZARÁN A LA TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA AMPLIAR LA INFORMACIÓN, EN TORNO AL ANÁLISIS DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7º, numeral 4, 33 y 34, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 129 y 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y

CONSIDERANDO

Que el 1º de septiembre del 2025, en cumplimiento del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la titular del Ejecutivo Federal presentó el Primer Informe de Gobierno, en el que manifiesta el estado general que guarda la administración pública del país.

Que con fundamento en el artículo 7, numeral 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados inició el 10 de septiembre de 2025 el análisis del Primer Informe de Gobierno de la Presidenta de la República Mexicana.

Que de conformidad con el artículo 69, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada una de las Cámaras podrá, con motivo del análisis del Informe de Gobierno, solicitar a la Presidencia de la República amplié la información, mediante pregunta por escrito.

- III. **RECIBIDO**
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
20 NOV 2025
CÁMARA DE DIPUTADOS
SALÓN DE SESIONES
- IV. Que el artículo 130, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados refiere el mecanismo para formular la pregunta parlamentaria por parte del Pleno, y señala que las mismas deberán calificarse por áreas temáticas: a) Política interior, b) política exterior, c) política social, y d) política económica.
- V. Que el artículo 130, numerales 3, 4 y 5 del Reglamento de la Cámara de Diputados dispone que, para la formulación de la pregunta parlamentaria en el Pleno, los diputados y las diputadas formularán sus propuestas considerando lo siguiente:

- a) La redacción de la propuesta de pregunta deberá ser concisa y referirse a un solo tema de interés general para permitir una respuesta directa, las propuestas que sean de interés personal de quien las formula y las preguntas múltiples, no serán admitidas.
- b) La Junta recibirá las propuestas de los grupos, revisará que reúnan los elementos establecidos en los aplicables preceptos y en un lapso no mayor a diez días, hará la propuesta de acuerdo en donde establezca, número total de preguntas y cuántas corresponden a cada Grupo atendiendo al criterio de proporcionalidad, así como su texto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

Primero. Los grupos parlamentarios y la legisladora independiente formularán por escrito las propuestas de preguntas parlamentarias, con el propósito de ampliar la información del Primer Informe de Gobierno, mismo que fue entregado al Congreso de la Unión el 1º de septiembre del 2025.

Segundo. Los grupos parlamentarios y la legisladora independiente remitirán a la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política, en medio impreso y electrónico, las propuestas de preguntas parlamentarias hasta el día 25 de noviembre del año en curso, antes de las 15:00 horas.

Tercero. Cada Grupo Parlamentario y la legisladora independiente formularán las preguntas parlamentarias conforme a la siguiente numeralia para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

GRUPO PARLAMENTARIO	MÁXIMO DE PREGUNTAS POR GRUPO PARLAMENTARIO
MORENA	76
PAN	21
PVEM	19
PT	15
PRI	11
MC	8
Independiente	1
Total	151

Cuarto. La Junta de Coordinación Política con fundamento en el artículo 130, numeral 5 del Reglamento de la Cámara de Diputados, revisará, clasificará e integrará las preguntas propuestas, a fin de seguir con las etapas previstas en el Reglamento de la Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 20 de noviembre de 2025.



Dip. Ricardo Monreal Ávila

Presidente de la Junta de Coordinación Política y
Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA



Dip. José Elías Lixa Abimerhi

Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional



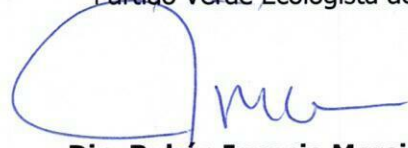
Dip. Carlos Alberto Puente Salas

Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México



Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo



Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez

Coordinador del Grupo Parlamentario
Del Partido Revolucionario Institucional



Dip. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco

Coordinadora del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Irais Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>